

# SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

13/12/2021

# AREA SOLICITANTE

-	RENGLÓN	AREA	
_	CANTIDAD	Direc Admi	
Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Dirección de Administración	
Revisión y servicio general del vehículo Hiace placas JJZ- 2350.	DESCRIPCIÓN	TITULAR DEL ÁREA Gricelda Pérez Nuño Dirección de Administración	
Revisión y/o cambio de la bateria por fallas en el encendido del mismo.	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD  Adán Rodrigo Solano Cota  Coordinación de Recursos Materiales	
3551	PARTIDA	a solicitub ano Cota sos Materiales	The state of the second
F14,700	DISPONIBILIDA PRESUPUESTA		Accordance construction and the second second second second second

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

22 de diciembre de 2021

C. 4- \$ 3,000 =

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el siguiente servicio de revisión y/o cambio de la bateria para mantener en óptimas condiciones de uso para poder realizar los traslados, entrega de documentación, etc. que se requieran de manera rápida y eficaz sin ningún contratiempo.

Dirección de Administración Gricelda Pérez Nuño

Directora de Administración Gricetta Pérez Nuño

Coordinador de Recursos Materiales Adan Rodrigo Solano Cota

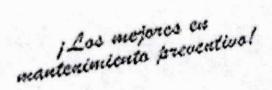
MEDITATION OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY OF Dirección de

13.DIC-2 Coordination de 10:00 cm

Mayra Janeth/Hernández López Coordinador de Finanzas

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA





COTIZACION

13/12/2021

FECHA:

RECEPTOR

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312

Colonia: AMERICANA

Población: GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C.: | ITI050327CB3

DATOS DEL	. VEHICULO			CLIENTE		CP1106
MARCA	TOYOTA	SUBMARCA	HIACE	PLACAS	JJZ-2350	
MODELO	2013			KILON	TETRAJE	S/D

CANTIDAD	MEDIDA	IMPORTE
1	SERVICIO DE AFINACION	\$2,450.00
1	MANO DE OBRA	\$450.00
	TOTA	L \$2,900.00

<sup>\*</sup> EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTIA DE 30 DIAS.



EULOGIO PARRA
EULOGIO PARRA NO. 3049, Col. COL. PRADOS DE PROVIDENCIA, C.P. 44670
TEL: (33) 3641-7900 FAX: (33) 3641-7865
GUADALAJARA, JAL A 14 DE DICIEMBRE DEL. 2021

COTIZACIÓN

FOLIO OVAW47878

Clave	Descripción	Cant.	P. Lista	%Desc	%Promo.	P. Unitario	Import
Opc. 1 PI	RODUCTOS/SERVICIOS/REFACCIONES						
3003005 090156	MANEJO/RETIRO DESECHOS CONTAMINANTES ACUMULADOR LTH 11FFK L-24R-530 GRUPO-3	1 1 <u>Pre</u>	16.00 2,722.00 cio de Lista	0.00 14.99 <u>Descue</u>	0.00 0.00 ento	16.00 2,314.00 Subtotal	16.00 2,314.00 <b>2,330.0</b> 0
DOCUM!	ENTO NO VÁLIDO COMO COMPI	ROBA	3,176.08	D <sup>473</sup> ;2	*PAG	I,V.A. Retención Total	372.80 0.00 2,702.80
REVISIONES	OBSERVACIONES						
ALINEACIÓN BALANCEO REPARACIÓN DE LLANTAS							
LLANTAS SUSPENSIÓN	Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o	duda al re	specto.				
FRENOS	VÁLIDO POR 3 DÍAS A PARTIR DE ÉSTA FECHA, AL TERMINO DEL MES EN CUF AL TÉRMINO DE LA PROMOCIÓN (LO QUE OCURRA PRIMERO)	SO 6				Jefe de Sucu	rsal F

$$\begin{split} & \text{FEÄO}[\vec{a}, \ \vec{a}] \text{ and } [\ \vec{A}, \ [\ \{\ \hat{a}\} \land \hat{A} \text{SM}\}, \ \{\ \}, \ \{\ \}, \ \hat{A} \text{SM}, \ \{\hat{A}\} \text{ And } \ \hat{A} \text{SM}, \ \{\ \}, \ \{\$$



# SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ JP

Fecha: 14/12/2021

COTIZACIÓN NO. 095

Atención:

Alejandro Orozco

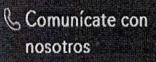
Teléfono: 36-30-57-45 Ext. 1610

VALOR UNITARIO	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
\$2,280.00	Afinación general	Servicio	1
\$550.00	Mano de obra	Servicio	1
\$2,830.00	TOTAL		

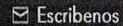
ATTE:

**VENTAS** 

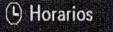
FÉÖ | aj ana aj [Á, [{ à | ^ Án ^Án | } - [; { an ana Án | } Án | Án dón cho k; | [Á \* aj 8 \* ant ... • aj [Á, 8 cana; [ÉA; ana 8.865) Á OBÁN ^Á, • Á, SÕUOÕÜDÁ, [; Án; ana an ^ A, ^ Á } Án ang Á, ^ ; • [} an Án à ° an an



Tel: 38-25-63-12 Cel: 33-13-97-74-80



servautomotriz.jp@gmail.com



L-V 9 am-7pm S 9am-3pm

<sup>\*</sup> Precios mas IVA.



# CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

		\$372.80 \$2,702.80		IVA \$464.00 TOTAL \$3,364.00	IVA TOTAL			
		\$2,330.00		\$2,900.00	SUBTOTAL \$2,900.00			
\$2,830.00	\$2,330.00 \$2,830.00	\$2,330.00	\$2,330.00	\$2,900.00	\$2,900.00	El servicio incluye:  * un acumulador LTH 11FFK L-24R- 530 Grupo-3,  * manejo/retiro desechos contaminantes,  * mano de obra.	Servicio	_
TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	MEDIDA VEHÍCULO HIACE PLACAS JJZ-2350"	MEDIDA	
TEGRAL AUI JP	SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ JP	ANTAS	RADIAL LLANTAS	ESTIGIO RIZ	CALIDAD Y PRESTIGIO AUTOMOTRIZ	"CUADRO COMPARATIVO REVISIÓN VIO CAMBIO DE LA BATERÍA	UNIDAD	CANTIDAD

MARTES 14 DE	FECHA
O.S. 208/2021	FONDO REVOLVENTE
VEHÍCULO HIACE PLACAS JJZ-2350"	VEHÍCULO HIJ
Y/O CAMBIO DE LA BATERÍA	Y/O CAMB
CUAURO COMPARATIVO REVISION	CUADROCO



# ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio No. de Orden de compra o servicio 14/12/2021 208

Mes de suministro DICIEMBRE

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

# INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

	RENGLÓN	
1 Pieza	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	RAZÓN SOCIAL R.F.C. DOMICILIO AGENTE DE VENTAS CORREO ELECTRÓNICO
iza	ID DE	AVENI
3551	PARTIDA	RLA81 DA LÁZARO CÁ
Revisión		R RLA8103252S2 ARO CÁRDENAS #2 F
Revisión y/o cambio de batería vehículo Hiace placas JJZ-2350.	DESCRIPCIÓN	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I DE C.V S2 CLAVE ITEI: S, #2107, COLONIA LAS TORRES, C.P. 449 TEL. / FAX: Orena.hernandez@radialllantas.com
vehículo Hiace placas	2	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I DE C.V  RLA8103252S2  CLAVE ITEI:  AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS #2107, COLONIA LAS TORRES, C.P. 44920, GUADALAJARA, JALISCO  F  TEL / FAX:  Orena.hernandez@radialllantas.com
El servicio incluye:  * manejo/retiro de desechos contaminantes,  * acumulador LTH 11FFK L-24R-530 GRUPO-3  * mano de obra.	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	
cluye: 0s contaminantes, 24R-530 GRUPO-3, bra.	RACTERÍSTICAS	PROCESO DE ADQUISICIÓN TIEMPO DE ENTREGA SERVICIO SOLICITANTE CONDICIONES DE PAGO EVENTO
\$2,330.00	PRECIO	FONDO REVOLVENTE 15 DIAS HÁBILES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 15 DIAS HÁBILES PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES
\$2,330.00	OINOM	LES USTRACIÓN LES DQUISICIONES

OBSERVACIONES | querer encenderlo, notifican que no da ninguna señal de marcha ni encendido de las luces normales de funcionamiento; además de que al revisarla se percata CANTIDAD EN LETRA: Se requiere la siguiente compra de batería para el vehículo que se encuentra bajo resguardo del área de Recursos Materiales, derivado de que al momento de DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N. que es la que viene de agencia. SUB-TOTAL: TOTAL X \$2,702.80 \$2,330.00 \$372.80

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS B

GO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

RADIAL LLANTAS, S.A.P.I DE C.V

NOMBRE DE:

PRESUPUES

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

GRICELDA PÉREZ NUÑO

AV. VALLARTA NO. 1312. COL AMERICANA GDL.JAL.

ENTREGAR EN:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

m^} Characterial GAO[4] 3 cmi[1946] 2 cmin ^Aq} + {{ in central } Ar|And cook | [A'3] 8° 25 ...• 3 [A|8 cook [B4-2688-8] AOBIN ^A[•A\$SÕÚÕÜLDA[|Al2occes•^Ain^A}] Aiceat Á^;•[] 2 cpi in ^} care cook | E 

# CONTRATO DE COMPRA - VENTA

presente contrato, a quien se le denominarà "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes: comparece la persona física o furidica cuvo nombre, domicilio v demás generales se muestran en la orden de servicio v/o compra del anverso del a las facultades que le otorza la Lev de Transpuencia y Acceso a la Información Pública del Estado de falisco y sua Municípios, y por la orza le denominarà "EL INSTITUTO" y cuvo nombra aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información

# CLAUSULAS

interral de este documento, por lo que las partes se oblizan a cumultilo en sus términos y condiciones. monuesta (contración) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente company, los cuales forman parte PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La comparventa del (104) insumo(3) que se señala(n) en el inveno del ressente insummento, sun indico y la

SECUNDA. EL PRECIO. - El medo que el "DNSITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la camidad que se señala al frente del presente comuno, mismo que deberá incluir todos los immuestos y autor que se denivem del presente hasta la entrena total de los bienes y o

el adendo rebase la discombilidad presspuestal. "EL NSTITUTO" podrà ampliar el piazo para el pazo a 50 trema dias hàbiles met, siemme v canado EL PROVEEDOR hava entrendo resviamente la factura con los recuisitos de lev v en su caso demás documentación solicitada. Cuando v forma la documentación que le sea requenda por el instituto. Los dáss de pazo a provsedores serán exclusivamente los dáss 05 cinco v 19 discinueva de cada sello v firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entrezó el bien o servicio. Para recibir su pazo puntual, es indispensable que entregue en tiempo enteza de los bienes y o servicios y al immeso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el v recibidos a emera sartificción por "EL DISTITUTO". Dicho pano se realizará en Moneda Nacional, en un plano de 15 quince días hibites posseriores a la TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pazo se realizará una vez que los bienes vio servicios convenidos en el presente comaro, havan sido verificados

que se máica en la parte frontal del presente instrumento jurídico. siendo este requisito esencial para el pazo del citado múcipo, en el entendido que a partir de la entreza de dicho amicipo iniciará a contar el tiempo de entreza favor de "EL INSTITUTO", lo amerior de conformidad a lo establecido en la facción L del Art. 43, del Regiamento para las Adquisiciones y Eunjemaciones del expedida por una compañía aflamadora con domiciho en la ciudad de Guadalaira, Jalisco, medimte empera de cheçpe de caia, cheçpe certificado, o efectivo a importe total de la orden de comma antes del IVA, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantic En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiesa v "El DISTITUTO" amorica, podrá ocorzarle por concepto de amocipo, hasta un 30% (treinta por ciento) de Iniciaro de Transparencia e Información Pública de Jálisco. Dicha garancia se entrenará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO"

que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la climina decima segunda del presente instrumento. resente documento, cumbiendo con las cambiades, apecificaciones v características solicitadas en el mismo v solo podrán ser modificadas, rrevia amorización contrato, durante el tiempo de entreza establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día simisente en que fue nonficado del CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA - "El PROVEEDOR" se obliza a entrenzi los bienes y/o senycios objeto del presente

vio servicios obieto de esta orden de servicio vio comza se encuentran en órcimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: - "EL PROVEEDOR" zerentía que los bienes

responsable de cualquier mai uso que de ella se haza. demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protentía por quien la facilite, la otra parte se conzumente a virilar su manejo v. por tanto, será motivo del presente contrato, tendrà el tratarriento que establecen las leves en maneria de transpurencia y acceso a la información pròblica, derechos de autor y SENTA. DE LA INYORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenza o zenere con

en cuvo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO". sea parcial o totalmente, los derechos y obbigaciones que se derivan del presente comuno, salvo los de cobro que se generan en los ferminos del propio comuno SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, - "EL PROVEEDOR" no pochá cader o bansfert a otras Perdoras Físicas o Morales va

OCTAVA. PATENTES, NARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infriria for derechos de terceros sobre vatentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato

one "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualcules responsabilidad de carácter laboral por lo que no se neseava nincim que el personal destinado para la entreza del bien y o servicio, depunde exclusivamente de él y que, bajo nimema circunstancia o concepto podrà considerarse a NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES, - "EL PROVEEDOR" cuent con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara "EL DISTITUTO", como patrón sustimo o solidario, en los términos del artículo 13, de la Lev Federal del Trabajo. Por lo que queda extresamente establecido

> último para cunzilir oblizaciones contraidas en el presente contrato trabaladores, atendo éste último nieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obreto natronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste derecho a las trestaciones en materia de sezuridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL DISTITUTO" otorque a tu plantilia de

DÉCIALA, EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las expectificaciones solicitadas de los bienes y/o excuentre en ese sursesto, oblicindose "EL PRON ESDOR" a sustinuito o corretrito en un térnino no mavor a 5 cinco dúas hábiles, siu que esto exima la pena servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien vio servicio que se

DÉCINA PRINTERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son crusa de rescisión del mesente contrto las signientes

- Cumdo "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que estrellece el Reglamento para las Adquisiciones y Enzienaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la nuteria.
- 2 1 H Cuando "EU PROVIEEDOR" incura en la faita de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presens
- One "EL PROVEEDOR" no entrerne oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del tresente, dentro del tiermino señalado One "EL PROVEEDOR" no entrense oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- par ese efecto o sea de características y especificaciones distinou, ya sea de menor calidad a la pacada, en caro caso "EL INSTITUTO", podrá dar por ncursó para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda, rescindido el comuno sin responsabilidad alema pera éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las cansas en las que
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impaestas a las partes, en los sérminos que se desprenden de cada uma de las cláusulas del presente
- El mutuo consentimiento de las partes contratantes

5 :

campla con el tiempo de emreza establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vio DECIMA SECUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla com la entreza del bien vio servicio, no determinada en los siguientes casos servicios comunados, o se desecten defecios de fábricación o vicios ocultos de los mismos, "EL DVSTITUTO" ambicará una pena convencional; que será

no cubra la penalización ambicada, se le mactivará del Padrón de Provisedores de "EL INSTITUTO". de compra vio servicio, o del renzion del cual no realice la empeza ames del LV.A. vise notificarà la sanción comespondeme. En caso que "EL PROVEEDOR" la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes vio servicios por el área responsable del "DISTITUTO" en la factura, comtra el tiempo de entreza arrano, miamo que será tornado arses del I.V.A. Por la no entreza del bien vio servicio, la pena convencional será del 10% (dien por csento) del total de la orderi por Ciento) si el remaio es de 06 seis hasta 10 chez chia vi el 10% (chez por ciento) si el remaio es de 11 once chia o más. Dichos chia se determinarian de accepto a Para el Exemplimiento en el tiempo de empeza, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el recuso es de 01 imo hasta 03 cinco días, el 6% (seis incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del reindión o rengiones en el (lor) cualdes) presente el establecido en la parse fontal del presente comprato, tornando como la fecha de recepción de la ocden, ima vez que se havan determinado los dias de

de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL DISTITUTO" a través de la Coordinación de Finanza. El pazo de la pena conventional que se desprenda de la orden de comuna y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuerta del "INSTITUTO", por aplicación En caso que "EL PROVEEDOR" no senza recoramado paro y no cubra el mono de la sanción a la cue se haza acresdor, se notificará a la Secretaria de DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA- Ambas partes manifestan que para la invernetación y cumplimiento de este contrato, así como para Gobierno en el Estado de Jalisco. En el surcesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acercarin notas de crédito como paro Administración, Planesción y Finanzas del Gobierno del Estado de Jahico su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para yentas a

DÉCIMA CUARTA, FIRMA DEL CONTRATO. Pacan experimente las partes que esse contato podrá ser aceptado de maniera indivinta medianse firma unto, al faero que por razon de su domicilio mesente o futuro les pueda corresponder. extresumente a la iunidicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zanoman, Jalisco, renunciando nor lo resolver todo acuello que no esté previamente estipulado en él, se restrim por las disposiciones contemidas en el Códizo Civil del Estado de Jaluco, sometimidose

autógrafa o a través de firma electrónica

Leido que fue el presente commo yor ambas partes v emerados de su alcance v contenido, manifestan que en el mismo no existe dolo, error, maia de o del presente instrumento iurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración. emplecimento Dentino, por lo cual aceptan cumplir con todas v cada una de sus partes, conforme a sus climpalas v especificaciones señaladas en el anveso

LAS CLAUSULAS

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS RADIAL LLANTAS, S.A.P.I DE C.V

CYNTHIA PATRICIA COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD COM SECRETARIO EJECUTIVO POR EL INSTIT

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

GRICELDA PEREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACION





# RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.

R.F.C. RLA8103252S2 REG.CAM.COM. 209

MATRIZ:

Av. Lázaro Cárdenas 2107 Col. Las Torres TELS: 3268-3060 / 3268-3089

Guadalajara, Jalisco. México C.P. 44920

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Régimen: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de Pago: 99 - Por definir

LUGAR DE EXPEDICIÓN: **EULOGIO PARRA NO. 3049** COL. PRADOS DE PROVIDENCIA GUADALAJARA, Jalisco, C.P. 44670 Tel. (33) 3641-7900 Tel. (33) 3641-7865

**FACTURA OFAW 35804** UUID 07376BBE-F630-43B8-91A1-083CB09F3CCF

**FECHA DE TIMBRADO** 

2024 42 46742-26-20

100015 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS

PERSONALES DEL ESTADO

R.F.C. ITI050327CB3 Uso CFDI: G03 - Gastos en general

AV. VALLARTA 1312 AMERICANA

GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO C.P. 44160

	2021-12-16113:26:28				
TIPO VTA. Patio	No. FORMA VTA. OVAW33844	FECHA DE EMISIÓN 2021-12-16T13:26:20			
FORMA ENTREGA Patio	ORDEN COMPRA	COND. DE PAGO Crédito 3 días			

CLAVE	DESCRIPCIÓN	#-E.	CANT.	P. LISTA	COD.	%DESC.	DESCUENTO	%PROMO.	\$PROMO.	P. UNITARIO	IMPORTE
	/RETIRO DESECHOS CONTAMINANTES d Serv: 78181500 Unidad: E48- UNIDAD DE S	3369	1.00	16.00	03	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	16.00
	ADOR LTH L-24-530 GRUPO-3 d Serv: 26111700 Unidad: H87- PIEZA	3369	1.00	2,550.00	OP	9.25	236.00	0,00	0.00	2,314.00	2,314.00
0,0,0		TOTAL:	2.00								



No. Certificado y Sello digital del emisor: 00001000000507778093

TcACrpBDcxs+GyeGwlGXodvuVTo9+EMz8il6XGKpZxJFeq2byHYCNOM5Ur8RDT6IFQ0sf1pFSRyoQLQKOHrRpAEibc8X8nqkaQlWaFvbw6UsKJ+lv5PnTh9bMWU5CxcR5s2QiCOrO3gQZu/XEbuQ 7Eo3ll9SF8HzyCka3dN1J5EG/gliMZrE7bFQ5MuoXVgDa8lZmm9BZJUVn30cd2rTJj/BliR/WUbTFz6qlZnnu0SXa76opRoxBS/T8yCGCNUlqJiyqnmpJ2C8a6+hhdJFA6rA12JzHYthRUsT1yKCRQUg++ 0XejuJINttvli4G4EmfUGq+bZVB8FMalTjKkCncg==

No. Certificado y Sello digital del SAT: 00001000000412961981

ISNyuN62hU7z0oswLIVslyRL5gP22Hcdpz0ZmQd18hyUHUkuLZfy4OyXKhBNgizRQIE6QALx9A7b7TqYTCutVKaOYWaN3dMBGAWNIFZQCTBVY9ldfO7MxINITf/3e+5/0BFJg1Lx9N8EEWAmG7opY0 dBLeZcpJ46hckhA2w5AJdrudDjLfSquv0ro8k4v/Wa8KGZyOp3qyMkvfMc21kl8OZeOl6x+sbQkpZHgGQJl7HrcLWk6SqwP72bl7TbqqqvT3rk6bsgogA6OpXWB6EBVUe7kkmEVMneOwOwxbYKOzQLP VLFVu/Na3J1/vnFr5nAYmjyUPK1PCMTJbNzJST9nA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|07376BBE-F630-43B8-91A1-083CB09E3CCF|2021-12-16T13:28:28|FCG840618N51|TcAOrpBDcxs+GyeGw/GXodvuVTo9+EMzSliSXGKpZxJFeq2byHYCNOM5Ur8RDT6|FQ0sf1pFSRyoOLQK OHrRpAElbc8X6nqkaOlWaFvbw6UsKJ+h5FnTh9bMWU5CxcR5s2QlCOrO3gQZulXEbuQ7Eo3lt9SF8HzyCKa3dN1J5EG/giMZrE7bFQ5MuoXVgDa8lZmm9BZJUVn30cd2rTJj/BllR/WUbTFz6qlZnnu0 SXa76opRoxBS/T8yCGCNUtqJlyqnmpJ2C8a6+hhdJFA6rA12JJzHYthRUsT1yKCRQUg++0XejuJlNitvIl4G4EmfUGq+bZVB8FMaiTjKkCncg==|00001000000412961981||

ID RADIAL:

40009774

Tipo de Cambio: 1

Autorizaciones:

Empleado: 6910

\*\* GRACIAS POR SU COMPRA \*\*

NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPTOR:

Recibí de conformidad los servicios y productos descritos, así como factura correspondiente. Y acepto que Radial Liantas SAPI de CV deseche y/o destruya de manera responsable las liantas y refacciones reemplazadas a mi vehículo depositadas en sus instalaciones. CFDI 3.3 TIPO DE COMPROBANTE: Ingreso

**CFDI 3.3** 

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N.

Todo cheque devuelto causará un mínimo de 20% de cargo de acuerdo al art. 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

DESCUENTOS 236.00 SUB-TOTAL 2,330.00 IVA 0.160000 372.80 TOTAL 2,702.80

ESTE DOCUMENTO ES UNE REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

DEBO (ÉMOS) Y PAGARE (MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.EN ESTA CIUDAD EL DÍA LA CANTIDAD DE \$ 2,702.80 VALOR DE LA MERCANCÍA QUE HE (MOS) RECIBIDO A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCIÓN. ESTE PAGARÉ ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE CRÉDITO EN SUS ARTÍCULOS 172 Y 173 

OFAW 35804 Guadalajara, Jalisco 2021-12-16T13:26:20

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPTOR



PRODUCTO Y/O SERVICIO	TIEMPO GARANTÍA	CONDICIONES			
ACIÓN, MONTAJE, BALANCEO Y VÁLVULAS 90 DÍAS		La garantía aplica siempre y cuando no se manifieste un mal uso, negligencia o descuido. Si el vehículo es intervenido por un tercero, la garantía quedará sin			
MANO DE OBRA SUSPENSIÓN, FRENOS, AFINACIÓN	90 DÍAS	efecto.			
ACUMULADORES					
AMORTIGUADORES	LO QUE ESTIPULE EL FABRICANTE	Se aplicarán las condiciones de garantía del fabricante			
ACEITE Y FILTRO DE ACEITE	LO QUE ESTIPULE EL PADRICANTE	Se aplicaran las condiciones de garantia del rabricante			
REFACCIONES					
REFACCIONES SUMINISTRADAS POR EL CLIENTE	NO TIENEN GARANTÍA				









TODA LLANTA QUE OSTENTE MARCA Y SERIE. SIEMPRE QUE SE HUBIESE UTILIZADO EN CONDICIONES NORMALES, ESTÁ GARANTIZADA POR 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓN, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION EN MATERIALES O MANO DE OBRA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES DEL FABRICANTE DE LA MARCA.

PARA FEECTO DE FIERCER ESTA GARANTÍA. SE REOLUERE.

1) LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE LA LLANTA OBJETO DE LA RECLAMACIÓN. EN CASO DE NO PRESENTAR LA FACTURA SE TOMARÁ COMO FECHA INICIAL PARA EL PERIODO DE GARANTIA, LA FECHA DE FABRICACION DE LA LLANTA.

PARA EL CASO DE UN VEHÍCULO NUEVO, BASTARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD.

2) QUE LAS LLANTAS TENGAN UN DIBUJO ORIGINAL REMANENTE EN LA BANDA DE RODAMIENTO MAYOR DE 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD, AÚN CUANDO EL TIEMPO DE 5 AÑOS NO SE HAYA EXCEDIDO.

ESTA GARANTÍA DE FABRICACIÓN NO ES VALIDA PARA:

1) LLANTAS REPARADAS.

2) LLANTAS DE ACABADO IMPERFECTO CUANDO ÉSTAS ESTÉN IDENTIFICADAS CON LAS LETRAS D.A. O A.I. GRABADAS EN UN COSTADO DE LA LLANTA.

HAREMOS LAS REPARACIONES NECESARIAS O BIEN CONSIDERAREMOS UNA BONIFICACIÓN BASADA EN LA PARTE PROPORCIONAL DE VIDA QUE RESTE A LA BANDA DE RODAMIENTO ORIGINAL, CUYO VALOR SERÁ EL PROMEDIO DE LAS LECTURAS TOMADAS EN LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ESQUEMA CORRESPONDIENTE, ACREDITANDO ESTE VALOR EN LA COMPRA DE UN ARTÍCULO NUEVO, IGUAL O EQUIVALENTE, TOMANDO EN CUENTA EL PRECIO DE LISTA EN VIGOR

SI LA LLANTA OBJETO DE LA RECLAMACIÓN. PRESENTA HASTA UN 10% DE DESGASTE SEGÚN LAS TABLAS DE PISOS ORIGINALES EN MM. EL AJUSTE SERÁ SIN CARGO AL CONSUMIDOR. LAS RECLAMACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LOS CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS, LOS QUE RESOLVERÁN A LA BREVEDAD POSIBLE, SALVO LOS CASOS EN QUE POR NO EXISTIR MERCANCÍA EN EL LUGAR DEL RECLAMO, SE APLICARÁ A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 93 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIOS ACUDA AL DISTRIBUIDOR MÁS CERCANO.

# GARANTÍA DE RENOVADO

TODA LLANTA RENOVADA DE NUESTRA FABRICACIÓN QUE OSTENTE NUESTRA SERIE, SIEMPRE QUE SE HUBIESE UTILIZADO EN CONDICIONES NORMALES, ESTÁ GARANTIZADA POR NUEVE MESES, CONTRA DEFECTOS DE MATERIAL O MANO DE OBRA, DE ACUERDO CON NUESTRAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES.

## CONDICIONES:

PARA EFECTOS DE EJERCER ESTA GARANTÍA SE REQUIERE: 1. LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE LA LLANTA RENOVADA, OBJETO DE LA RECLAMACIÓN.

QUE LA LLANTA RENOVADA PRESENTE DIBUJO O REMANENTE EN LA BANDA DE RODAMIENTO MAYOR DE 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD AÚN CUANDO EL TIEMPO DE NUEVE MESES SE HAYA EXCEDIDO

3. LA LLANTA RENOVADA QUE PRESENTA FALLA DE CASCO CON REMANENTE MAYOR O IGUAL AL 75% DE LA BANDA DE RODAMIENTO AÚN CUANDO EL TIEMPO DE NUEVE MESES SE HAYA EXCEDIDO.

# EXCLUSIONES:

ESTA GARANTÍA NO ES VÁLIDA PARA:

- 1. LLANTAS RASPADAS POR OTRO TALLER.
- 2. LLANTAS QUE PRESENTEN ACTOS DE VANDALISMO Y/O COLISIONES.

## PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:

HAREMOS LAS REPARACIONES NECESARIAS O BIEN CONSIDERAREMOS UNA BONIFICACIÓN BASADA EN LA PARTE PROPORCIONAL DE LA VIDA QUE RESTE A LA BANDA DE RODAMIENTO ORIGINAL EN LLANTA RENOVADA, CUYO VALOR SERÁ EL PROMEDIO DE LAS LECTURAS EN LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ESQUEMA CORRESPONDIENTE, ACREDITANDO ESTE VALOR EN LA COMPRA DE UN ARTÍCULO NUEVO O EQUIVALENTE, TOMADO EN CUENTA EL PRECIO DE LISTA EN VIGOR. SI LA ILANTA OBJETO DE RECLAMACIÓN, PRESENTA HASTA UN 10% DE DESGASTE SEGÚN LAS TABLAS DE REMANENTES EN MILÍMETROS, EL AJUSTE SERÁ SIN CARGO AL CONSUMIDOR.

LAS RECLAMACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA PLANTA RENOVADORA, LAS QUE SE RESOLVERÁN A LA BREVEDAD POSIBLE, SALVO EN LOS CASOS EN QUE, POR NO EXISTIR LA MERCANCÍA EN EL LUGAR DE RECLAMO, SE APLICARÁ A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

HISTOTOPE TRANSPORTATION OF UNIQUE HOUSEAN
VISION CHOICE HAS DESCRIPTION
EXTENSION PRINTED

Coordinación de Recusos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: //

Firma:



# Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 9920211217162910456840

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 5602653

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO

DE

Cuenta Abono: 002320034519117824 - RADIAL LLANTAS SAPI DE CV

Importe: \$ 2,702.80 MXN

Concepto: F35804 BATERIA HIACE

Fecha y hora de

Alta: 17/12/2021 16:29:10

Fecha y hora de

Liquidación: 17/12/2021 16:29:17

Clave de

Rastreo: 2021121740014 BET0000456026530

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del** 

Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

12,270

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio.  Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.
11	El finiquito	